

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO

LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Régimen jurídico
2. Modalidades

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Las tasas adicionales para la estabilización de empleo temporal
2. El carácter potestativo de las tasas adicionales para la estabilización de empleo temporal²
3. El procedimiento de los procesos de estabilización de empleo temporal
4. Los sistemas selectivos
 - 4.1. La preminencia del concurso-oposición
 - 4.2. Los principios informadores de los sistemas de selección
 - 4.2.1. El carácter abierto de los procesos de selección
 - 4.2.2. La adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar
 - 4.2.3. La valoración de la experiencia profesional

CAPÍTULO TERCERO

LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS DESEMPEÑADAS INTERINA O TEMPORALMENTE CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2005

1. La tasa adicional para la consolidación de empleo temporal
2. El carácter potestativo u obligatorio de los procesos de consolidación de empleo temporal
3. El procedimiento de los procesos de consolidación de empleo temporal
4. Los procesos de selección

CAPÍTULO CUARTO

LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS EN LOS TRES O CINCO AÑOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Los procesos de estabilización o consolidación de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021
 - 1.1. Finalidad

1.2. Naturaleza jurídica

1.3. Ámbito de aplicación

1.4. Carácter básico

2. La tasa adicional para la estabilización de empleo temporal

2.1. La tasa adicional para la estabilización del empleo temporal de duración superior a tres años

2.1.1. Las plazas susceptibles de estabilización: Requisitos

A) Plazas de naturaleza estructural

B) Plazas con dotación presupuestaria

C) Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos desde el 31 de diciembre de 2017

a) Plazas ocupadas por empleados con vinculación temporal, incluidos los trabajadores indefinidos no fijos

b) Plazas ocupadas por uno o varios empleados temporales ininterrumpidamente al menos desde el 31 de diciembre de 2017

c) Plazas a tiempo parcial

d) Plazas ocupadas por trabajadores fijos discontinuos

e) Plazas ocupadas por trabajadores relevistas

D) No incremento de gastos ni de efectivos

2.1.2. El carácter fijo e invariable de la tasa de estabilización de empleo temporal

2.2. La tasa adicional para la estabilización o consolidación del empleo temporal de duración superior a cinco años

2.2.1. Las plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida durante, al menos, los cinco años anteriores al 31 de enero de 2020

2.2.2. Las plazas ocupadas a 31 de diciembre de 2020 por personal interino o temporal con una relación anterior al 1 de enero de 2016

3. La aplicación de la tasa de estabilización de empleo temporal

3.1. El carácter potestativo u obligatorio de los procesos de estabilización de empleo temporal

3.2. La coordinación entre los procesos de estabilización de empleo temporal y los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna

3.3. La preceptiva inclusión de las plazas en las ofertas de empleo público de estabilización de empleo temporal

4. El procedimiento de los procesos de estabilización de empleo temporal

4.1. Fases

4.2. Calendario

- 4.3. Sistemas para la coordinación de los procesos de estabilización de empleo temporal
- 5. Los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: principios informadores
 - 5.1. Libre concurrencia
 - 5.2. Igualdad
 - 5.3. Mérito, capacidad y publicidad
- 6. Los procesos de selección
 - 6.1. El sistema de concurso-oposición
 - 6.1.1. Régimen jurídico aplicable
 - 6.1.2. El carácter imperativo o potestativo del sistema de concurso-oposición
 - 6.1.3. Fases
 - A) Fase de oposición
 - a) Tipos de pruebas
 - b) El carácter eliminatorio o no eliminatorio de los ejercicios en la fase de oposición
 - c) El número de aprobados en la fase de oposición
 - B) Fase de concurso
 - a) Méritos objeto de valoración
 - b) La adecuación entre el contenido de los méritos y las funciones o tareas a desarrollar
 - c) La valoración de la experiencia profesional
 - 6.2. El sistema de concurso de méritos
 - 6.3. Medidas específicas para el ámbito local
- 7. El personal afectado por los procesos de consolidación que no supere el proceso selectivo
 - 7.1. La elección de plazas entre los aspirantes que superen el proceso
 - 7.2. La toma de posesión de la plaza y el cese del temporal o interino
 - 7.3. La compensación económica
 - 7.3.1. Personal funcionario
 - 7.3.2. Personal laboral
 - 7.4. La inclusión en bolsas de empleo

CAPÍTULO QUINTO

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN MATERIA DE PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

- 1. El espacio de la negociación colectiva
 - 1.1. Los planes e instrumentos de planificación de recursos humanos

1.2. Los criterios generales en materia de sistemas de clasificación de puestos de trabajo

1.3. Los criterios generales sobre ofertas de empleo público

1.4. Los criterios generales en materia de sistemas y procesos selectivos de consolidación de empleo temporal

2. El foro competente para la negociación colectiva: la Mesa General de Negociación común para el personal funcionario y laboral de cada Administración Pública

CAPÍTULO SEXTO

LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

1. Sobre la viabilidad de los procesos de estabilización y/o de consolidación en el marco del sector público empresarial y fundacional

2. Los principios informadores de los sistemas de selección